

Díaz lanza la Inspección contra el fraude en fijos discontinuos y tiempo parcial

COMPARECENCIA EN EL CONGRESO/ La vicepresidenta emprende una batalla contra las empresas que cometan irregularidades en estos dos contratos, que fueron modificados en la reforma laboral.

M.Valverde. Madrid

Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, lanzó ayer un mensaje contundente a las empresas que pretendan incumplir los modelos de contratos de la reforma laboral. Díaz lanzó la Inspección de Trabajo contra las firmas transgresoras del contrato fijo discontinuo, del empleo a tiempo parcial y de la ley de repartidores (ver información en esta misma página).

La vicepresidenta avanzó también en el Congreso de los Diputados que la Inspección de Trabajo va a vigilar la contratación de los trabajadores fijos discontinuos. Especialmente, en “algunos sectores”, como la educación, “en los que se cometen abusos en este terreno desde hace décadas”. No sólo con la contratación de profesores, sino también entre el personal de los comedores o de limpieza.

En el último año, e incluso antes de que entrase en vigor la reforma laboral en el pasado enero, la Inspección ha descubierto 14.601 empresas con trabajadores fijos discontinuos en situaciones irregulares. Eso ha conseguido la transformación de 25.870 contratos en fijos ordinarios. El 45,77% de los empleos analizados.

El contrato fijo discontinuo es uno de los preceptos más destacados de la reforma laboral. El Gobierno lo ha conver-



Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, ayer, en el Congreso de los Diputados.

tido en una fórmula más de empleo estable para sustituir a los contratos temporales. Según Díaz, los contratos fijos discontinuos son sólo el 5% de los 13,5 millones de empleos indefinidos que se hacen. Es decir, 75.000 personas.

En esta línea de hacer cumplir la reforma laboral, Díaz anunció la inmediata puesta en marcha de un plan específico de la Inspección para revisar la situación de más de 290.000 trabajadores de tiempo parcial sobre los que tienen

“indicios de que están realizando jornadas superiores a las declaradas”. Por lo tanto, para reducir las horas extraordinarias que las empresas no pagan.

En la misma intervención, la vicepresidenta del Gobierno renovó su llamamiento a la patronal y a los sindicatos para que firmen un pacto de rentas. Un acuerdo para la negociación colectiva. En este pacto deberá entrar también la subida del salario de los funcionarios. El Gobierno se reúne

mañana con los sindicatos de las administraciones para discutir su subida en los Presupuestos Generales del Estado de 2023.

La vicepresidenta reclamó a los agentes sociales que el acuerdo salarial tenga en cuenta “una negociación colectiva verde, de ahorro y de eficiencia de la energía”.

En el capítulo de las retribuciones también, Díaz anunció a los diputados que en diciembre convocará a la patronal y a los sindicatos para negociar la

Díaz anuncia una subida en 2023 de rentas sociales como el Salario Mínimo y el Iprem

subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Bien es verdad que el Gobierno ha decidido ya subir tanto esta renta igual que el 60% del salario medio. Antes del fuerte crecimiento de la inflación, la propuesta del Ejecutivo era subir esta renta de 1.000 a 1.050 euros al mes.

Precisamente, la vicepresidenta ha encargado un informe a una comisión de expertos sobre la subida que tiene que tener esta renta con una elevada inflación como el actual. La tasa interanual del IPC en agosto es del 10,4%.

En esta línea, la vicepresidenta también anunció que el Iprem subirá en 2023. Ahora está en 579,02 euros al mes, 8.106 euros al año, con catorce pagas. El Iprem es otra renta social, que sirve como referencia a las administraciones públicas para la concesión de ayudas y subvenciones de todo tipo, incluida la tarifa eléctrica, o para el subsidio de desempleo. La vicepresidenta abogó una vez más “por una gran reforma empresarial para ganar tamaño, productividad y competitividad”.

Las pensiones y las bases más altas subirán durante 30 años

M.V. Madrid

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, anunció ayer que propondrá a la patronal y a los sindicatos eliminar, “de forma gradual y suave”, y en los próximos treinta años, el límite máximo a las bases más altas de cotización, para reforzar la contribución de los trabajadores con los salarios más altos. Al mismo tiempo, el ministro explicó que las pensiones más altas subirán “de forma equivalente”. Con ello, el Gobierno intenta estimular el esfuerzo contributivo de los trabajadores con remuneraciones más altas.

La base máxima de cotización este año es de 4.139,40 euros, a lo que hay que aplicar el tipo del 4,70% para los trabajadores. El 23,60%, en el caso de las empresas. La pensión máxima este año es de 2.819,18 euros brutos, que se convierte en 39.468,52 euros al año. Escrivá explicó que con la subida de las bases máximas y la sobrecootización del 0,6% hasta 2032, introducida con el Mecanismo de Solidaridad Intergeneracional, el Gobierno pretende “rellenar” los ingresos de la Seguridad Social para cuando se jubilen en las próximas décadas las generaciones de la explosión de la natalidad del siglo pasado. Las que nacieron entre finales de los años cincuenta y la mitad de los años setenta.

Costes laborales

El ministro dijo que “destapar la base máxima y la pensión máxima a la vez, de forma equivalente, y haciéndolo de forma gradual y muy suave para que no tenga un efecto significativo sobre el coste laboral de las empresas, se puede hacer en 30 años, rellenará los ingresos en las décadas de los 30 y los 40, aunque desde el punto de vista del sistema, a muy largo plazo, “es neutral porque recaudas antes y después pagas pensiones más grandes”. El ministro señaló que el gasto en pensiones ronda el 12% del Producto Interior Bruto, algo por debajo de la media europea, y aseguró que para España “es asumible” ese presupuesto en las prestaciones. Todo ello, a pesar de que la elevada inflación va a aumentar el gasto considerablemente al revalorizar las prestaciones con su evolución.

Trabajo pide a la Fiscalía que investigue si Glovo ha cometido un delito penal con sus trabajadores

M.V. Madrid

Yolanda Díaz, vicepresidenta segunda y ministra de Economía, mostró ayer que está harta de que algunas empresas de reparto de comidas insistan en el incumplimiento de la Ley de Repartidores. También se conoce como la *Law Riders*. Básicamente por querer mantener a sus trabajadores en la Seguridad Social como falsos autónomos, en lugar de como asalariados. Es decir, cuando los empleados están sometidos a la disciplina y a la organización de la empresa, pero ésta les obliga

a darse de alta como autónomos, para pagar remuneraciones más bajas y evitar los costes sociales.

Díaz anunció que pedirá a la Fiscalía General del Estado que investigue “si algunas” empresas del sector están vulnerando el Código Penal. “Si existe invasión de la esfera penal y vulneración de los derechos de los trabajadores por parte de las plataformas de reparto”.

Es más, ante la Comisión de Empleo y de Seguridad Social del Congreso de los Diputados afirmó: “Digo solem-

nemente que la Ley de Repartidores se va a cumplir. Estamos en un Estado social y democrático de Derecho y las empresas rebeldes se van a someter al mismo”.

Falsos autónomos

Así, recordó que la Inspección de Trabajo ya ha actuado “contra dos empresas [que no

Díaz: “No vamos a parar hasta que el peso de la ley caiga sobre las empresas incumplidoras”

nombró] que han abusado con falsos autónomos y, además, practican la obstrucción a la Inspección de Trabajo”.

“Esto es muy grave. No lo vamos a consentir. Soy clara: no vamos a parar y si, el peso de la ley va a caer sobre esas empresas, que son una pequeña parte, que incumplen estas normas”.

La semana pasada, Trabajo anunció una multa a la empresa Glovo, de reparto de comida, de 79 millones de euros y la obligación de convertir en asalariados a 10.600 trabajadores, con la cobertura de la

Seguridad Social. Desde el Ministerio precisaron que en el caso de Glovo las sanciones ascienden a casi 150 millones de euros, de los que 87,2 millones corresponden al importe en actas de infracciones y 61 millones de euros proceden de las actas de liquidación. Además, el Ministerio estima en 29.513 los trabajadores afectados, informa *Europa Press*.

Antes de esta sanción, desde que entró en vigor la ley, en agosto del año pasado, el sector ha pasado de tener 3.400 a 12.074 asalariados.